

Este reglamento tiene como finalidad regular la participación en el programa BECAS TU PASIÓN 2019 que se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. La Universidad Libre de Costa Rica (en adelante ULICORI) ofrecerá el beneficio de becas totales, el cual es exclusivo para estudiantes de primer ingreso en el primer cuatrimestre del año 2019.
2. Para poder optar por este beneficio, los interesados deberán completar el formulario con sus datos personales y con una explicación breve del porqué consideran que deben ser acreedores de una beca para estudiar en ULICORI. Como guía se recomienda que los interesados se basen en alguna de las siguientes frases y preguntas:
  - ¿Cómo ayudo a mi país estudiando en ULICORI?
  - ¿Por qué estudiar en ULICORI me permite servirle a Costa Rica?
  - Siempre soñé con tener un título universitario, y deseo obtenerlo en ULICORI para ; .
  - Me postulo para la beca PASION ULICORI, porque ;
3. El periodo de recepción de formularios se extenderá hasta el 15 de diciembre del año 2018.
4. El número de personas beneficiadas por este programa será de 6, que se distribuirán en: 2 beneficiarios con una beca del 100% y 4 beneficiarios con una beca del 50% para cursar una carrera de grado.
5. Los ganadores podrán escoger la carrera a cursar, quedando sujeta la validación del premio a la oferta académica autorizada para cada sede.
6. Los beneficiarios de este programa serán escogidos por una comisión que será designada por la Gerencia y por la Rectoría de ULICORI
7. Para poder optar como beneficiario del programa, el interesado debe cumplir con todos los requisitos de ingreso estipulados por ULICORI.
8. Los beneficiarios tendrán un tiempo máximo de cinco meses para hacer efectiva la beca. Si no se hace uso en ese plazo, el beneficio queda sin efecto, sin que exista alguna responsabilidad para ULICORI.

9. Este beneficio quedará sin efecto si sobreviene alguna de las siguientes eventualidades:
  - Que el estudiante deje de matricular por un cuatrimestre o más.
  - Que el beneficiario repruebe alguna de las materias matriculadas durante el plazo de vigencia del beneficio.
  
10. Este beneficio no es transferible ni se puede aplicar para cancelar cualquier otra obligación financiera que el estudiante llegare a tener con ULICORI.
  
11. Las personas que se vean beneficiadas con una de las becas parciales (50%) que se ofrecen en este programa podrán utilizar cualquiera de los sistemas de financiamiento que ULICORI esté ofreciendo a sus estudiantes en el momento de formalizar la matrícula, así como en los cuatrimestres posteriores.
  
12. Al estudiante que se aplique el beneficio conferido en este reglamento no podrá disfrutar de otro descuento ofrecido por ULICORI durante la vigencia de éste.
  
13. La designación de los ganadores es definitiva e inapelable.
  
14. ULICORI se reserva el derecho de publicar el nombre de los ganadores por medios de comunicación tradicionales y digitales, según su conveniencia.
  
15. ULICORI se reserva el derecho, con cada beneficiario, de hacer cualquier cambio o de dar por terminado este programa en cualquier momento, en caso de detectar alguna anomalía o cualquier otra situación que pueda afectar sus intereses.
  
16. ULICORI se reserva el derecho de declarar desierto este programa si ninguno de los interesados cumple con los requisitos estipulados en este reglamento.